

EL ALBÉITAR.

Dirección y Administración calle de Tantarantana núm. 4.^o tienda.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Barcelona : seis meses 12 rs.
Provincias : seis meses 18 rs.
Estrangero : seis meses 28 rs.
Ultramar : los correspondentes fijarán el precio.

Se publica los días 4.^o y 16 de cada mes.



Periódico Científico y defensor de la clase Albéitar Española.

REDACTORES.

PEDRO MÁRTIR CARDEÑAS. BLAS CUBELLS. JUAN PARÉS.

APOSTASIA.

Nuestros suscriptores sin duda habrán hallado á menos en la portada del número anterior el nombre de uno de los Redactores del Periódico ; y nosotros , como á Caballeros y fieles defensores de los derechos y prerrogativas de los Albéitares ; tenemos la sagrada obligacion de manifestar y comunicar cuanto ocurrá y sepamos á nuestros lectores.

D. Antonio Masip , último redactor que fué , se ha segregado de nosotros , y de la clase , que es equivalente á *Apostatar* de sus principios y de los nuestros.

Hay *apostasías* originadas por la inesperiencia ó falta de años , las hay , por ignorancia , las hay , por la seducción é imprevisión , y las hay tambien por la ambición etc. etc. Nosotros no nos atrevemos á calificar por cual de estas cualidades se habrá segregado ó *Apostatado* el Sr. Masip , pero si que debemos confesar que de hombres como el Sr. Masip , por desgracia á cada paso habrá en abundancia.

En fin : buen povecho le haga el título dorado de Veterinario de 2.^a clase , y á nosotros el de Albéitar.

Los Redactores actuales del Albéitar no pueden menos de recomendar á los SS. Director y demás Catedráticos del Colegio de Zaragoza , que tengan en consideración al arrepentido y por fin convertido D. Antonio Masip que con todo el dolor de su alma quizás á estas horas pide perdón á la Junta de Exámen para que le indulten de los crímenes que un día cometió escribiendo... contra el Águila Veterinaria.

Tan pronto como sepamos su reválida , la comunicaremos á los albéitares , y censuraremos el modo y forma del examen , y la integridad , y la justicia de los Sres. Catedráticos.

Real orden , dejando en su fuerza y vigor la de 1.^o de diciembre de 1849 , por la que se concede el que los herradores procedentes de la escuela de Alcalá puedan matricularse con ventajas en las subalternas de veterinaria.

MINISTERIO DE FOMENTO — Escuelas especiales. — He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicación de V. S. de 22 del actual , haciendo presente si en conformidad del artículo 22 del Real Decreto de 15 de febrero último , dando nueva organización á la enseñanza de la veterinaria , debe quedar derogada la Real orden de 1.^o de diciembre de 1849 , por la que se concedió á los discípulos de la escuela militar de herradores de Alcalá de Henares cursar en las Escuelas subalternas de veterinaria las materias del primer año de la carrera en un curso , y aprobados en ellas , simultaneár en otro las de segundo y tercero. En su vista y con presencia de lo informado por V. S. ha tenido á bien S. M. resolver quede en su fuerza y vigor en todas sus partes la citada Real orden de 1.^o de diciembre de que queda hecho mérito (1). De la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1854. — **ESTEBAN COLLANTES.** — Sr. Director de la Escuela Superior de veterinaria.

ACTOS OFICIALES.

4.^o Sr. Gobernador civil de la provincia de León : D. Jose Ruano , veterinario de primera clase y vecino de esta villa de Sahagún , á V. S. , con la debida atención espone : Que celoso de las atribuciones y prerrogativas que le confiere el título de su profesión , no pueda llevar con paciencia que los albéitares-herradores establecidos en esta villa ejerzan , como lo están haciendo , la ciencia Veterinaria en toda su extensión y que no se limiten , al menos en los puntos donde resi-

(1) Véase el núm. 120 del Boletín.

da un veterinario, á la curacion de las enfermedades no contagiosas de los solípedos, así como que tampoco se abstengan de hacer reconocimientos facultativos y expedir certificaciones, segun se les prohíbe, lo primero en el real decreto de 19 de agosto de 1847, y lo segundo en las reales órdenes de 28 de setiembre de 1800 y 4 de mayo de 1802, insertas en la ley 5^a, tit. 14, lib. 8.^o de la *Novísima Recopilación*. No por el interés que pueda resultarle, sinó por el honor de la ciencia que profesa y ejerce, el recurrente mira con repugnancia estas intrusiones; y con el fin de reprimirlas, acudió demandando justicia al Sr. Alcalde de esta villa; mas esta autoridad, apesar de haberle puesto de manifiesto los decretos dictados por los Sres. Gobernadores de Salamanca y Soria, insertos en los *Boletines oficiales*, resolviendo en el sentido de mi petición casos idénticos, ha antepuesto las consideraciones que juuga debe á los albéitares, á las imprescindibles de la Ley, viéndose por lo tanto el esponente en la precision de molestar la atención de V. S., á quien suplica se sirva dar sus órdenes para que los albéitares herradores se abstengan, en los puntos donde resida veterinario, de curar otras enfermedades que las no contagiosas de los solípedos y no practicar reconocimientos de sanidad; y, si á V. S. le pareciere conveniente imitar la conducta de los Sres. Gobernadores de Salamanca y Soria, que se digne decretarlo por orden general insertándola en el Boletín oficial de la provincia. Es favor que espera de V. S., cuya vida etc.—Leon y marzo 2 de 1854—José Ruano.

4.^o Gobierno civil de la provincia de Leon.—Con esta fecha dirigo al Alcalde constitucional de Sahagún lo que copio.—D. José Ruano, veterinario de 1.^a clase, ha acudido á este Gobierno de provincia quejándose de intrusiones cometidas por los albéitares herradores establecidos en ese punto; y en su consecuencia prevengo á V. haga entender á los denunciados se abstengan de proposarse á hacer curas y otras operaciones para las que no estén competentemente autorizados por su título en la inteligencia de que, si alguno de ellos volviere á dar lugar á quejas fundadas como la que motiva esta orden, será castigado con todo el rigor que la Ley señala, quedando V. muy especialmente encargado de impedir que se reproduzcan dichas intrusiones.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. etc.—Leon 15 de marzo de 1854.—L. A. Meoro.

E. de V.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA DEL PARTIDO DE MANZANARES.

Sres. redactores de *El Eco de la veterinaria*.

Muy Sres. míos: suplico á Vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico la siguiente copia del documento que original dirijo al Sr. Gobernador de Ciudad Real con esta fecha.

Siendo una de las obligaciones de mi cargo, conforme al Capítulo II, Artículo 7.^o del Reglamento de 24 de julio de 1848, velar incessantemente por el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes, Ordinanzas, Reglamentos, Decretos y Reales órdenes vigentes sobre sanidad en el ramo de Veterinaria, y teniendo noticia de que en la villa de Manzanares, perteneciente á esta Subdelegación, se halla ejerciendo el cargo de Inspector de carnes José García Sacristán, sin reunir las condiciones que previene el Artículo 46 del Real decreto de 15 de febrero último, por el que se reorganiza la enseñanza de la Veterinaria; creo de mi deber ponerlo en conocimiento de V. E. para que disponga lo conveniente, á fin de que el expresado cargo de Inspector sea provisto en persona facultativa de la clase que marca el citado Artículo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Solana 22 de marzo de 1854.

Manuel Benítez.

Exmo. Sr. Gobernador civil de Ciudad Real.

E. de V.

SECCION CIENTIFICA.

CORTA RAICES.

Dictamen presentado á la Sociedad de fomento por Mr. Benoit, en nombre de la sección de artes mecánicas, acerca un *corta raices* inventado y presentado por Mr. Durant de Blercourt departamento de la Meuse.

Señores: Mr. Durant de Blercourt, ha presentado á la Sociedad y sujetado á su apreciacion un corta raices inventado por él, del que habeis encargado á la sección de artes mecánicas que hiciera el examen. En consecuencia, vengo á ocuparos con este útil instrumento y proponeros las conclusiones de la sección.

El corta raices de que se trata y cuyo modelo está depositado en el Conservatorio de artes y oficios es muy sencillo; se compone de una especie de cuadro de madera, cuyo plan general está inclinado de cerca 12 grados sobre el horizonte, fijado por un pie de madera de 80 centímetros de altura, cuya armazón de hierro está empotrado en el suelo. En el hueco rectangular de este cuadro puede ir y venir, como un cajón sobre guías, una plancha de cerca 25 centímetros de ancho y un 1 metro de bajo también inclinada, armada en su extremidad posterior de una empuñadura doble transversal, por medio de la que un obrero con las dos manos le imprime un movimiento de va y vien, en la dirección mas conveniente al buen uso de su fuerza muscular.

Hacia el tercio de su longitud, partiendo del otro extremo, esta plancha tiene una abertura paralelo grámica transversal de 6 á 7 centímetros de anchura, un poco biselada, y encima de la que está fijada, al grado de separación que se quiere una lámina de acero de dos filos, destinada á cortar á rebanadas que caen al traves de la abertura, las raices sujetas á la operación. Tajos, ó pequeñas láminas de acero cortantes, cuyos planos son perpendiculares al de la precedente y paralelos á la longitud de la plancha, están fijos á lo largo de los bordes de la abertura, á fin de subdividir las rebanadas cortadas de la raíz y tiras de una anchura igual á la están fijos los tajos.

El espacio que corre la plancha está limitado del lado de la pared, por la madera del cuadro contra del que pega, y del lado del operario por una tira de cuero sujeta á lo lado del pie del instrumento y del que se arregla la longitud por medio de un cilindro fijo debajo de la plancha todo contra las empuñaduras.

Las raices son mantenidas en reposo, sobre la plancha y su lámina durante el movimiento de va y vien de estas, por una caja sin fondo que las contiene, fijado verticalmente sobre los dos lados del cuadro, y á fin de que no puedan sustraerse á la acción de las láminas trabándose entre las paredes de esta caja, la sección horizontal, es un poco mayor en su base que en la entrada superior, en que hay una tolva en la que se puede poner una pequeña provisión de raices, que á voluntad del operario hace caer en la caja.

Las rebanadas de las raices, cuyo espesor varía con la altura que se da á la lámina de la plancha y la anchura con la separación de los tajos, son recojidas por una tolva inferior que las dirige al vaso destinado para transportarlas al lugar del consumo.

Los buenos resultados obtenidos de este instrumento, por medio del que un hombre puede fácilmente cortar por minuto rebanadas de 4 á 5 milímetros de espesor un doble decalitro de patatas, son probados por medio de certificados auténticos de compradores que aplauden haberlo comprado; la seguridad que ofrece contra los accidentes desgraciados por otra parte es evidente.

Presto la sección de artes mecánicas me ha encargado proponeros 1.^o aprobar el corta raices de Mr. Durant, que atendido la modicidad del precio se empleará con ventaja en las explotaciones agrícolas, que no tienen bastante importancia para emplear máquinas de cortar raj-

ces movidas por motores artificiales ó por fuerza de animales; 2.^o dar las gracias á Mr. Durant por su comunicacion; 3.^o en fin insertar el presente dictámen en el *Boletin* con el dibujo del instrumento.

Con esta ultima medida segun dareis lo mas eficazmente posible las miras de Mr. Durant, quien en la carta que ha dirigido al presidente de la Sociedad acerca de su corta raices, dice «No he pedido privilegio, á fin de dejar plena latitud y entera libertad á cualquiera para fabricarlo; á mas paraque la propacion sea mas rápida en todos los rincones agrícolos de la Francia, estoy pronto á dar los detalles á cualquiera que querrá construirlo.» — Benoit.

(*Moniteur industriel.*)

Continuacion del articulo del cebamiento de los cerdos.

Forrajes verdes.

Los ingleses son los únicos hasta el dia que se valen de los forrajes verdes para cebar los cerdos y aseguran que sacan con ello un provecho ventajoso. Para conseguirlo cogen las coles, las algarrobas, el alfalfa, el trebol &c. &c. lo siegan y lo melen dentro de unos grandes reservatorios que tienen construidos para este objeto, salan en seguida todas estas sustancias y las hacen agriar antes de emplearlas. Esta especie de herza acida aseguran que es muy grata á los animales cuando la tienen acostumbrada mas parece imposible que empleándola sola se pueda obtener de ellos un buen cebamiento.

Raices.

Las raices son la verdadera base principal de todos los alimentos que sirven de nutricion al cerdo sobre todo desde qua la Agricultura ha introducido las hojas de nabos, de patatas, y de remolachas. Los nabos y los rábanos no deben ser empleados mas que al principio en razon de su poco alimenticios; la remolacha y la patata se emplean al ultimo en razon de que el azúcar y la fécula que contienen permite emplearlas como á nutricion única dando los mas felices resultados. Estas pueden darse á los cerdos crudas, ó cocidas pues de toda manera les son muy gratas; en Cataluña los labradores acostumbran dárselas cocidas con agua grasienda mezclándoles despues un poco de harina de cebada, centeno, y en especial de maiz terminando su cebamiento con esta harina sola desleida con agua para formar una pasta.

Residuos del aguardiente.

Como esta nutricion no está en uso en España nos tendremos que valer á falta de observaciones sobre el particular de lo que han escrito los autores franceses para saber el resultado de este alimento empleado como alimento del cerdo. Dichos autores son de opinion que los residuos de las fábricas de aguardiente son una de las sustancias mas propias para este objeto; todos están conformes que un cerdo ordinario necesita por semana unos ciento cuarenta kilogramos de residuos. Estos se les administran desleidos con agua para rebajarles su accion; en los primeros dias les emborracha por no tenerlos habilitados; mas pronto se acostumbran á este alimento y entonces se les va disminuyendo gradualmente el agua hasta suprimirla del todo. Algunos hay que aconsejan dar este alimento á los cerdos al salir del alambique asegurando no les perjudica tanto como cuando está frio.

Thaér afirma lo contrario y dice tener experimentado que es necesario administrárselo frio.

Los cerdos cebados con este alimento dan una manteca blanda pero muy sabrosa; para sacar un beneficio importante compran los cerdos de seis meses á un año costándoles de compra unos con otros de ciento á ciento veinte reales uno, les sujetan á este regimen por espacio de dos meses y los venden de doscientos veinte á doscientos sesenta reales habiendo consumido en todo este tiempo 1,200 kilogramos de

este residuo poco mas ó menos. Si el cerdo pasa del año su cebamiento dura cuatro meses y dicen tener experimentado que queda por cabeza un beneficio que varia de ciento cuarenta á ciento sesenta reales.

Para alimento diario de estos cerdos se necesitan de veinte y cinco á treinta kilogramos de residuo por cabeza. Seria necesario ensayar su uso en España para ver el efecto que producen estos residuos cosa no dificil atendido las muchas fábricas de aguardiente que existen en el Reino.

Residuos de vaquerias.

Los vaqueros suelen cebar á menudo uno ó mas cerdos con la leche agria ó con el suero dándole la consistencia debida con un poco de harina de cebada; los cerdos asi nutritos adquieren muy pronto un peso considerable, su carne es excelente, y su manteca es dura y sabrosa. Este cebamiento no puede ser practicado en grande escala en razon á la gran cantidad de leche que se necesita por cerdo pues se tiene probado que uno de grande raza de un año consume por dia la leche de tres vacas.

Residuos de las fábricas de almidon.

Este alimento presenta la desventaja de no poderlo conservar por las sustancias animalizadas que contiene estando siempre propenso á la fermentacion y por consecuencia á la putrefaccion; solo se conoce un medio para preservarlo y consiste en hacerlo secar primeramente en un horno y hacerlo evaporar en seguida perfectamente. Por lo demás es un alimento muy bueno, los cerdos cebados con estos residuos engordan muy pronto siendo su carne de muy buen gusto y su manteca es dura y muy abundante.

Sustancias animales.

De todos los alimentos que sirven de nutricion al cerdo no hay ninguno que les guste tanto como las materias animales; la sangre, los intestinos, y la carne de los animales es por ellos comida con una voracidad espantosa. He tenido ocasion de observar que los cerdos acostumbrados á este alimento no hacen caso de ningun otro que se les ofrezca; su carne no es sabrosa ni tiene la consistencia debida.

Bellotas.

Este es el medio menos costoso de cebar los cerdos; en la mayor parte de los montes de España se encuentran bellotas en abundancia las que son recogidas por los labradores para cebar los cerdos en sus porquesas. Para servirse de ellas es necesario hacerlas fermentar y se verifica del modo siguiente; luego que se tiene recogida la bellota se mete dentro una gruta la que está destinada para este objeto luego se rocian con agua salada y se cubren de tierra hasta que hayan germinado en seguida se sacan y se hacen secar dándolas á los cerdos molidas y desleidas con agua. La bellota preparada asi tiene la ventaja de conservarse de un año para otro siendo muy importante si se atiende que la cosecha de este alimento no se efectua ordinariamente mas que de un año por otro. La bellota aun que ha sido siempre muy celebrada como el mejor alimento para el cerdo está muy lejos de ser asi pues se tiene bien probado que los cerdos cebados con este único alimento tanto su carne como la manteca es muy durá y propensa á enranciarse por lo que á fin de evitar estos inconvenientes y dan la mayor delicadeza posible á la carne es de suma necesidad finalizar su cebamiento con las semillas harinosa, molidas ó cocidas; de esta manera la manteca se vuelve blanca y de un gusto agradable. Este metodo solo se puede emplear en la montaña pues que en el llano resultaria muy caro si se atiende que los gastos de transporte absorverian toda la ganancia; para los labradores de los llanos es preferible el maiz, la cebada, el trigo morisco, las zanahorias, &c. &c. á la nutricion de la bellota.

Granos.

Este sistema está muy en uso tanto en España como en Inglaterra y Alemania. Los granos que emplean mas á menudo los labradores son: el centeno; la avena; los habones, el maíz y el tirgo serraceno estos pueden ser dados á los cerdos de tres maneras; 1.^o Crudo y seco; en este caso los cerdos lo comen muy bien pero es necesario se les dé bebida en abundancia. Tháér dice haber observado algunos casos de rotura del estómago producidas por la demasiada cantidad de granos. 2.^o Cocido. 3.^o Molidos y desleídos con agua; dados así los cerdos engordan muy bien y no los aborrecen jamás.

Cuando estos se ceban con granos y legumbres es necesario empezar su nutrición con las últimas sean crudas ó cocidas mezclándoles en este caso un poco de harina de cualquier grano empleando después á estos como á nutrición única al fin del cebamiento.

Los franceses han alabado mucho el cebamiento del cerdo hecho con la pasta agrícola; algunos han pretendido que con ella la nutrición se efectuaba con más prontitud y era menos costosa. Para formar esta pasta toman grano machacado ó harina gruesa la mezclan con agua caliente y la reducen á pasta en seguida añaden un poco de levadura y la colocan á una temperatura elevada volviéndose de este modo á las 24 horas agria; en seguida toman una porción de esta pasta la deslicen con agua haciendo un brebaje espeso y lo dan á los cerdos.

Peró los experimentos hechos han venido á confirmar que la carne de los cerdos cebados de este modo es floja y muy ligera, da poca manteca y muy poca grasa.

Cuando los cerdos han llegado á un punto de gordura conveniente es necesario matarlos pues que de lo contrario la caquexia grasosa podría hacerles perecer al cabo de algunos días.

De la fiebre considerada en sus relaciones con las alteraciones locales.

Siempre que una irritación local aborta ó termina por delitesencia, se anuncia por el pulso dilatado, por copiosos sudores, y por la abundancia de orinas sedimentosas que arroja el animal enfermo. La administración de un emético determina una irritación simpática en los órganos sanos, contrabalanceando las más de las veces la que existe ya en las vías gástricas; otras sucede lo contrario, si la irritación simpática producida por el emético en los órganos sanos es de naturaleza inferior á la que existe, en vez de contribuir á la resolución, agrava mucho más la enfermedad.

De lo dicho se deduce que al administrar estos violentos perturbadores de la naturaleza nos exponemos (sino se administran con mucho cuidado) á producir accidentes mucho más graves y temibles que los que presenta la misma afección que se intenta combatir.

Mas si llega á producir el resultado que el profesor se ha propuesto, al instante se observa que los dolores de los órganos principales disminuyen, la rubicundez que existe en las membranas mucosas desaparece, dando lugar á la palidez; se rebajan al mismo tiempo los fenómenos simpáticos, y desaparece el pulso dilatado.

En las flemas que son susceptibles de atraer colecciones purulentas, el pulso persiste y va desplegándose más y más; cuando la colección del pus se ha formado, el pulso se dilata y se ablanda, vienen sudores copiosos y el animal parece experimentar una mejoría notable, mas si no se da pronto paso á este líquido reaparece la fiebre dando lugar á que por las tardes el animal experimenta escalofríos irregulares, su apetito desaparece dando lugar al marasmo producido por la reabsorción del pus y por la persistencia de las simpatías morbificas.

Sucede á veces que las mucosas no llegan á supurar sino que se secan y forman adherencias, ulceraciones y con frecuencia conjestio-

nes; no de otro modo se explica la presencia de estas conjuraciones crónicas que se observan en las articulaciones de los animales sin que se encuentre en ellas colección de pus ni mucho menos inflamación.

En el certero á menudo se observan quistes en el interior del hígado los cuales el animal conserva por mucho tiempo sin que por esto tenga el menor asomo de inflamación; sin embargo en otras circunstancias se observa les acompañan una especie de fiebre remitente que al último hace perecer al animal; si se presenta un flemon subcutáneo y da lugar á una colección purulenta, el producto de la misma irritación se abre paso hacia fuera al traves de la piel que va adelgazando, sin que por esto presente ningún obstáculo para la curación de la parte enferma; no sucede así cuando está situado profundamente pues que el pus que allí se forma no hallando salida, se acumula en un foco donde obra sin cesar como un cuerpo extraño irritando todas las partes con las cuales está en contacto produciendo una inflamación crónica. Entonces sucede que esta parte lejos de cicatrizararse, entra en putrefacción en medio de las partes sanas, las leyes de la química orgánica y las de la inorgánica obran de continuo en sentido inverso unas de otras dando por resultado la reabsorción de una parte de pus y de materia desorganizada que irrita de continuo los principales órganos de la economía animal, produciendo la fiebre de consumición.

Las supuraciones que se establecen en el tejido celular se producen sin ningún desorden en las vías gástricas; sin aceleración siquiera de pulso. Los vejigarios y sedales son una prueba evidente de ello; estos suministran un pus que en nada se diferencia del que proviene de una inflamación, aun que sea de las más violentas no obstante vemos que no presentan síntomas evidentes de irritación febril. Para concebir el modo como estas irritaciones obran no se puede explicar sino suponiendo un vicio orgánico en el tejido de los vasos capilares escalantes pudiendo estos elaborar y depositar en las celdillas del tejido celular el pus sin efectuar ningún movimiento febril.

De lo dicho se deduce que la supuración no es más que un incidente de la inflamación. Flemas hay que si pasan al estado de cronicidad es porque son producidas en muchos casos por la continua presencia de un foco purulento allí depositado mientras que en otras circunstancias se efectúan estos cambios sin el concurso de estas causas. Muchos ejemplos podríamos citar en apoyo de esta verdad en muchos animales que por espacio de algunos años se ha estado en la creencia que estaban padeciendo alguna inflamación en una ó en otra viscosa por los síntomas que de continuo han presentado y no obstante han muerto y cuando el profesor creía encontrar en la autopsia vestigios de esta ó de algún foco purulento se ha encontrado sin ninguna apariencia de haber existido ni lo uno ni lo otro. Cuales serán las causas que hacen que la inflamación se estacione y pase al estado crónico sin formación de pus?

Estas causas parecen ser las mismas que las han producido pues que toda inflamación sea de la clase que fuere es sabido que todas sus tendencias consisten en la terminación en un período mas ó menos largo si no existe una causa que se lo estorbe. Á menudo sucede que los remedios contraindicados en vez de favorecer su terminación la agravan haciéndola pasar al estado de cronicidad. Toda la economía animal es susceptible de padecer estas irritaciones pero se tiene observado que las partes en que abundan los capilares sanguíneos son las más propensas á ello; luego si por la inflamación de estos puede efectuarse la rubicundez del tejido ó bien producir la supuración no es extraño que prolongándose esta ocasione diferentes alteraciones comunicándose no solo con los escalantes si que también con los secretorios y absorbentes.